

CAPÍTULO TERCERO

**LAS FUERZAS MULTINACIONALES
EUROPEAS**

LAS FUERZAS MULTINACIONALES EUROPEAS

Por ARTURO PAZ PASAMAR

Las fuerzas multinacionales europeas

La caída del muro de Berlín, la desaparición del Pacto de Varsovia y el consiguiente final de la guerra fría, alteró de manera notable el pensamiento de seguridad y defensa de Europa. La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) se planteó su necesidad y futuro, y la Unión Europea Occidental (UEO) se empeñó en desarrollar con mayor profundidad su propia defensa europea.

A pesar de estos importantes acontecimientos, el escenario mundial está lejos de ser pacífico; desaparecido el posible enfrentamiento entre bloques, surge una serie de amenazas multidireccionales difíciles de predecir y, más aún, de afrontar. Es el momento de la aparición de enfrentamientos de baja intensidad para cuya solución no son precisos grandes medios, sino, por el contrario, la existencia de fuerzas rápidas, ligeras y flexibles.

En la Cumbre de Maastricht celebrada en diciembre del año 1991, la Unión Europea (UE) confía a la UEO la responsabilidad de poner en marcha decisiones y acciones referentes al campo de la defensa para formar una verdadera identidad europea de seguridad y defensa. La Declaración de Petersberg en junio del año 1992 asigna misiones a la UEO, tales como participar en la ejecución de medidas de prevención de conflictos y de gestión de crisis, así como iniciativas de mantenimiento de la paz, emanadas de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea (CSCE), actual Organización de Seguridad y Cooperación Europea (OSCE), o del Con-

sejo de Seguridad de la ONU, que desarrollarán su capacidad operativa y actuarán tanto a disposición de la UE como de la OTAN.

En este contexto, se crean las fuerzas multinacionales al servicio de la UEO, llamadas, en inglés, FAWEU (*Forces Answerable to Weu*), y en francés, FRUEO (*Forces relevant de l'UEO*).

Por otro lado, la OTAN, en principio suspicaz ante esta iniciativa, comprendió que su permanencia y potenciación era perfectamente compatible con las nuevas iniciativas europeas y así, tras el acuerdo de creación del EUROCUERPO, quedó explícitamente determinado el día 22 mayo de 1992 en La Rochele que estas fuerzas podrían ser utilizadas tanto por la OTAN como por la UEO.

El desarrollo de las Fuerzas Operativas Combinadas Conjuntas (FOCC) es un paso de gran importancia que permitirá disponer de unas fuerzas más flexibles y con mejor capacidad de respuesta, y que servirá de eje de colaboración entre ambas Organizaciones.

Para el cumplimiento de las misiones derivadas del artículo V del Tratado de Bruselas, del artículo 5 del Tratado de Washington y de la Declaración de Petersberg, se persigue evitar la duplicidad de estructuras militares en la UEO y OTAN. Un criterio para la asignación de estas misiones a las FOCC, que parece tener el consenso de ambas Organizaciones, sería que, en las misiones *Petersberg*, actué la OTAN cuando participen fuerzas norteamericanas, y la UEO cuando sólo sean fuerzas europeas.

Tanto estas fuerzas multinacionales al servicio de UEO, como las dispuestas al servicio de la OTAN, se analizan a continuación, con especial incidencia en aquellas fuerzas multinacionales a las que las Fuerzas Armadas españolas aportan su colaboración.

Ante la necesidad de cooperación europea en materia de armamento y la función del Centro de Satélites de Torrejón, se pretende, en este capítulo dar una amplia visión de lo que estas fuerzas multinacionales significarán en un próximo futuro.

En el ámbito de UEO

CON PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA

EL EUROCUERPO

La decisión oficial de su creación se tomó en la Cumbre franco-alemana de La Rochelle, celebrada el día 22 mayo de 1992, creándose en el mes

de junio un Estado Mayor (EM) en Estrasburgo que estuvo operativo el día 1 de julio de 1994. El teniente general alemán Helmunt Willmann fue nombrado general comandante del EUROCUERPO el día 1 octubre de 1993, fijándose esta fecha como la oficial de la creación del EUROCUERPO.

Actualmente forman parte del EUROCUERPO cinco países miembros; Bélgica, Francia, Alemania, Luxemburgo y España.

Bélgica solicitó su participación el día 22 de junio de 1993 y la incorporación oficial tuvo lugar el día 25 de junio de 1993. En junio del año 1994, Luxemburgo anunció su decisión de participar en el EUROCUERPO. Por último, España decidió oficialmente su incorporación el día 1 de julio de 1994. Aunque todos los Estados miembros de la UEO han sido invitados a participar, se estima, por razones prácticas, que no debe ampliarse la composición actual. Si otros países manifestaran su intención de integrarse, sería más conveniente la creación de un segundo EUROCUERPO.

Los idiomas oficiales son los nacionales de los Estados participantes, es decir, alemán, español, flamenco-holandés y francés, que se utilizan en los documentos oficiales y con motivo de ceremonias o reuniones importantes. Los idiomas de trabajo en el Cuartel General (CG) y EM son el alemán y francés. En relaciones con la OTAN, el idioma utilizado es el inglés.

La OTAN puede utilizar el EUROCUERPO como fuerza de defensa principal en la Europa Central o como fuerza de reacción rápida para el mantenimiento o restablecimiento de la paz en el teatro europeo que cubre la OTAN. Conviene hacer notar que el EUROCUERPO adapta sus estructuras y procedimientos a las de la Alianza. Las tropas francesas podrán, en caso de crisis o de circunstancias especiales, estar bajo el mando operativo de la OTAN. Sin embargo, sólo podrán empeñarse, previa autorización de las autoridades francesas, para misiones específicas y determinadas. En estas condiciones, Francia estaría dispuesta a participar en los debates del Comité Militar con los demás Estados miembros del EUROCUERPO. Por parte española, sus fuerzas mantendrán con la OTAN las relaciones fijadas en los Acuerdos de Coordinación de España y esta Organización.

El EUROCUERPO se ha creado también para reforzar la identidad europea de defensa y sus fuerzas se han designado como fuerzas a disposición de la UEO, (FAWEU o FRUEO), en la reunión del Consejo de UEO celebrado el 19 de mayo de 1993 en Roma. Las condiciones de empleo se establecieron el 20 de diciembre de 1993 en la declaración conjunta que

señala las condiciones de empleo del EUROCUERPO en el marco de la UEO. Dicha declaración conjunta precisa que el Eurocuerpo podrá estar subordinado, como resultado de una decisión tomada por el Consejo, a un mando designado por la UEO, para lo que los Estados participantes establecerán un comité conjunto de coordinación interna.

El EUROCUERPO permitiría a Europa disponer de unos medios para llevar a cabo su propia política de defensa. La decisión del empleo del EUROCUERPO es responsabilidad de los países integrantes. En el caso español, de acuerdo con nuestra Constitución, deberá ser el poder Legislativo, Congreso y Senado, el que tendría la decisión última de participación de nuestras fuerzas. Decidido su empleo, el Comité Conjunto del EUROCUERPO, que es el organismo que reúne a los representantes políticos y militares de los cinco países, sería el encargado de trasladar las decisiones políticas en directivas de aplicación militar.

Dentro del EUROCUERPO, se contempla la creación de una fuerza de intervención ligera y otra fuerza de intervención mecanizada; la primera se encargaría de realizar las misiones de ayuda humanitaria y gestión de crisis, mientras que la segunda asumiría las acciones que precisen una respuesta ágil para la defensa común de los aliados.

El EUROCUERPO tiene como misión asegurar la defensa común del territorio aliado en aplicación del artículo 5 del Tratado de Washington, o del artículo V del Tratado de Bruselas. Puede también acometer misiones de restablecimiento y mantenimiento de la paz, acciones humanitarias y de rescate, así como misiones de combate en el marco de gestión de crisis, cometidos señalados en la Declaración de Petersberg. Además, el EUROCUERPO debe constituir el elemento central de las Fuerzas Armadas europeas, constituir un instrumento de aplicación de la Política Exterior y Seguridad Común (PESC) y un medio de reforzamiento del pilar europeo en la OTAN.

La primera unidad creada fue la Brigada franco-alemana, operativa desde el año 1991 con CG en Mulheim.

Además, las distintas naciones miembros contribuyen con las fuerzas siguientes:

- Francia: I División Acorazada. CG en Baden-Baden.
- Alemania: X División Acorazada. CG en Sigmaringen.
- Bélgica: I División Mecanizada. CG en Saive.

- España: XXI Brigada Mecanizada, con base en Córdoba. Incorporada desde el año 1995. En 1998 se incorporará el resto de la División Mecanizada, al completo de sus efectivos.
- Luxemburgo: una compañía de reconocimiento asignada a la I Brigada Mecanizada belga.

El total de fuerzas, aproximadamente, se cifra en 50.800 hombres, incluido EM y CG multinacional. El resto de las fuerzas, por países, son las siguientes:

- Alemania, 18.500; Bélgica, 9.600; Francia, 10.300; España, 4.500 y la Brigada franco-alemana, 5.250.

Desgraciadamente, la creación del EUROCUERPO ha suscitado numerosas dificultades que todavía no han encontrado una solución satisfactoria. El problema más preocupante es que no tiene estatuto jurídico ni institucional. Hay un problema todavía más grave; consiste en la aplicación de la regla de la unanimidad en las decisiones del Comité Conjunto. Además, existen dificultades en la heterogeneidad de los equipos, la ausencia de logística adecuada independiente, la movilidad y el adiestramiento apropiado para cada misión, la capacidad de transporte militar, terrestre y aéreo. En particular, la logística, los sistemas de telecomunicaciones y la capacidad de transporte aéreo del EUROCUERPO, dependería, hoy en día, de Estados Unidos.

El Gobierno francés plantea la necesidad de la creación de un Ejército europeo, integrado por 250.000 soldados, al que Francia y Alemania contribuirían con unos 60.000 hombres cada uno. Para Francia, este Ejército debería estar integrado en la OTAN, pero independiente de la influencia de Washington y serviría como punta de lanza europea dentro de la Alianza Atlántica. Alemania ha reaccionado con cautela a la invitación de la creación del denominado núcleo duro defensivo europeo. El EUROCUERPO sería la primera fuerza, ya constituida, y sobre la que se construiría el hipotético Ejército europeo.

Aunque esté dando sus primeros pasos, el EUROCUERPO cumple ya con un importante cometido de su misión: demostrar que con el trabajo flexible y resistente los acuerdos entre la OTAN y la UEO son susceptibles de extensión y expansión.

LA EUROFOR

En la reunión ministerial celebrada el 15 día mayo de 1995, Francia, Italia y España firmaron los documentos constitutivos de una Fuerza Conjunta

Terrestre de Reacción Rápida (EUROFOR) y de una Fuerza Marítima Europea (EUROMARFOR), cuya finalidad sería acrecentar la seguridad del Mediterráneo, cuando la situación en la ribera sur mediterránea suscita crecientes preocupaciones.

El mismo día, Portugal hace oficialmente su petición de participación en ambas fuerzas y Francia, Italia y España aceptan su adhesión. Gran Bretaña ha manifestado su interés por la EUROMARFOR y no se excluye la posibilidad de su asociación a esta fuerza.

De acuerdo con el comunicado conjunto, Francia, Italia y España constituyen esta fuerza con las siguientes misiones:

- Contribuir a la creación de la capacidad militar europea, especialmente en el campo de la proyección de las fuerzas.
- Crear una estructura básica multinacional para ofrecerla a los miembros de la UEO que deseen participar en estas operaciones.
- Contribuir a iniciativas de Organizaciones Internacionales para mantener y promover el mantenimiento de la paz y de la seguridad, respetando plenamente el contenido de la Declaración de Petersberg.

La EUROFOR se define como una gran unidad terrestre multinacional con el nivel máximo de una división. Tienen capacidad terrestre de acción rápida, está dotada de fuerzas ligeras fácilmente desplegadas y puede actuar aislada o conjuntamente con la EUROMARFOR. No tendrá unidades asignadas permanentemente sino unidades profesionales de élite, que deberán estar dispuestas en corto espacio de tiempo.

Las misiones de la EUROFOR y EUROMARFOR se corresponden con las fijadas en la Declaración de Petersberg: misiones humanitarias y de rescate; misiones de mantenimiento de la paz; misiones de fuerzas de combate para gestión de crisis, incluyendo el restablecimiento de la paz. Sin embargo, hay que señalar que el cumplimiento de estas misiones no debe impedir la participación de estas fuerzas en las misiones de defensa en aplicación del artículo 5 del Tratado Atlántico Norte o del artículo V del Tratado de Bruselas modificado.

La EUROFOR tiene un mando permanente con un CG multinacional situado en la ciudad de Florencia, con capacidad de llevar a cabo operaciones combinadas-conjuntas. Se espera contar con unos 5.000 hombres con posibilidad de alcanzar los 10.000. Deberá estar dotado de elevada movilidad y capacidad de proyección lejana y se establecerán los procedimientos adecuados que permitan a la UEO utilizarla como fuerza de reac-

ción rápida. Las cuatro naciones integrantes participarán con unidades ligeras de las armas y servicios.

Es una FAWEU para emplearla prioritariamente en este marco. Su empleo se hará teniendo en cuenta las relaciones entre la UEO y la UE y el papel que la UEO representa como componente de defensa de la UE.

Como refuerzo del pilar europeo, se podrá emplear dentro del marco de la OTAN.

Podrá ser empleada en aplicación de resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, decisiones de OSCE o, eventualmente, de otras organizaciones internacionales.

Cuenta con un EM permanente, con elevada movilidad y con capacidad de proyección lejana, y sus unidades serán fuerzas *on call* que cada nación identificará periódicamente.

Operativamente, podrá variar su composición desde un elemento de pequeña entidad hasta una división ligera, articulada en tres unidades tipo brigada, que puedan operar independientemente, si fuera necesario.

Las aportación española tendrá como techo máximo una brigada ligera.

LA EUROMAFOR

Sus misiones y objetivos son idénticos a los de la EUROFOR. En el marco de dichas misiones puede ser empleada, en particular, en cometidos de carácter humanitario, asistencia en catástrofes, búsqueda y rescate; operaciones de evacuación; policía marítima; control del mar en una zona de crisis, incluyendo imposición de cuarentena, embargo y sanciones; protección del tráfico marítimo; proyección del poder naval; apoyo logístico y sanitario; apoyo de mando y control; apoyo anfibio y operaciones de medidas contraminas y operaciones en aguas costeras.

Estos cometidos son los definidos en el vigente Plan de Constitución y Despliegue de Fuerzas Navales de la UEO y para su ejecución se utilizarán los procedimientos UEO y OTAN en vigor.

La EUROMARFOR se define como una fuerza marítima multinacional, pre-estructurada, no permanente, con capacidad aeronaval y anfibia, abierta a la integración de los demás miembros de la UEO y que puede actuar aislada o conjuntamente con la EUROFOR.

Como la EUROFOR, es una FAWEU, para ser empleada prioritariamente en ese marco y con iguales condiciones. También podrá actuar, en el marco de la OTAN, como refuerzo del pilar europeo y podrá ser empleada en aplicación de resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, decisiones de la OSCE o, eventualmente, de otras Organizaciones Internacionales.

El Comité Interministerial de alto nivel (Defensa-Asuntos Exteriores) garantiza la coordinación político-militar, fija las condiciones de empleo de la fuerza y da las correspondientes directivas a su comandante. También se ocupa de definir las condiciones de empleo por parte de la UEO, la OTAN y demás Organizaciones Internacionales. Este Comité Interministerial está asistido por distintos grupos de trabajo entre los que se incluye un Grupo Político-Militar.

Su composición y configuración dependerá de las misiones que tenga que realizar. La composición típica de esta fuerza pudiera ser, en función de sus cometidos, la siguiente: un portaaviones acompañado de cuatro o seis escoltas, buques de desembarco anfibio, fuerza de desembarco y un buque de apoyo logístico. La EUROMARFOR no tendrá estructura ni EM permanente, pero estará, sucesivamente, bajo el mando de los distintos países participantes. Los buques de guerra colocados bajo la autoridad de la UEO tendrán por buque insignia a un portaaviones francés. Cada uno de los Estados participantes designará a oficiales de su Armada para preparar cualquier operación eventual y establecer la necesaria coordinación con los oficiales homólogos. Algunos problemas derivados de la financiación de las operaciones están todavía sin resolver, pero la fuerza está operativa desde el otoño del año 1995.

La estructura de mando obedece al carácter no permanente de su fuerza y se articula en dos niveles: comandante de la EUROMARFOR y comandante táctico de la EUROMARFOR. El primero se nombrará por turno anual entre las autoridades navales designadas por las naciones participantes. Para España será el almirante de la Flota, para Francia el almirante comandante en jefe del Mediterráneo, para Italia el almirante comandante de la Escuadra y para Portugal el almirante comandante Naval. El turno ha comenzado por el almirante español. El comandante táctico será nombrado para cada activación de la fuerza por la nación que designe el Comité Interministerial.

Cada nación identificará periódicamente, en número y tipo, las unidades que pone a su disposición.

Su composición puede variar desde un grupo de unidades menores hasta una fuerza aeronaval con capacidad anfibia, a lo sumo de entidad brigada.

La participación española no sobrepasará a una fuerza aeronaval con capacidad anfibia de un batallón de desembarco. La participación francesa e italiana es de la misma entidad.

El empleo de ambas fuerzas en el marco trilateral deberá estar precedido de una decisión conjunta de los Estados participantes. Su utilización en el marco de la UEO es prioritaria, pero también podrán ser utilizadas en la OTAN. Gran Bretaña insistió, en las discusiones preliminares que tuvieron lugar en el seno de la UEO, en la conveniencia de que ambas fuerzas estuvieran tanto a disposición de la OTAN como de la UEO, con prioridad para esta última. El punto de vista británico fue apoyado por Italia, que deseaba evitar un debilitamiento de la OTAN. En consecuencia, la OTAN deberá tener prioridad de empleo sobre las nuevas fuerzas en el caso de que sea amenazado o atacado el territorio de la Alianza.

Se está preparando un acuerdo sobre las condiciones de empleo de estas fuerzas en la UEO a la vista del papel que la UEO desarrolla como componente de la defensa de la UE y como refuerzo del pilar europeo en la OTAN. Se creará un Comité Interministerial de Alto Nivel para asegurar la coordinación político-militar, fijar las condiciones de utilización y dar directivas a los comandantes de ambas fuerzas. El Consejo Permanente es el encargado de precisar las relaciones entre la UEO y dichas fuerzas. Ambas fuerzas tienen por objetivo ayudar al EUROCUERPO en su misión de refuerzo del papel operativo de la UEO.

SIN PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA

LA FUERZA ANFIBIA BRITÁNICA-HOLANDESA

El día 9 mayo de 1973, se firmó de un Memorando de Entendimiento (MOU) que dio carácter oficial a la Fuerza Anfibia Británico-Holandesa (UKNL/AF) primer ejemplo de cooperación naval Europa-OTAN y a menudo considerada como la fuerza multinacional más efectiva en cuanto a flexibilidad y operatividad.

El MOU abarca los aspectos siguientes: constitución de unidades británico-holandesas y las modalidades de concentración durante el despliegue; mando y control; apoyo logístico; ejercicios comunes y adiestramiento en tiempo de paz.

Los británicos contribuyen a la UKNL/AF con la III Brigada de la *Royal Marines*, con CG en Plymouth. La contribución holandesa está formada por un Batallón de *marines* con apoyo de fuego y logístico. Durante las operaciones y ejercicios las unidades están bajo el mando del comandante UKNL/LF.

La UKNL/LF tiene 5.200 hombres en tiempo de paz (3.600 británicos y 900 holandeses). Su CG está localizado en Portsmouth.

La UKNL/LF es el componente terrestre de la UKNL/AF y constituye una unidad ligera, de despliegue rápido y capaz de operar independientemente. Prioritariamente está concebida para realizar operaciones de desembarco anfibio y posteriores operaciones en tierra. Es una unidad móvil capaz de actuar en terrenos difíciles y bajo condiciones climáticas extremas, por lo que está perfectamente capacitada para operaciones de crisis en cualquier parte del Mundo (por ejemplo: operación *Haven*, norte de Irak, 1991)

Dentro de la OTAN, puede desplegar en los flancos norte y sur del espacio de la OTAN y en las islas atlánticas. Con el aumento de riesgos y problemas en el sur de Europa, la UKNL/LF puede pertenecer al Mando Aliado de las Fuerzas Mediterráneas (CAFMED), cuando no sea necesaria en el Mando Supremo Aliado del Atlántico (SACLANT).

Dentro de la OTAN, constituye una parte de las fuerzas de reacción rápida de SACLANT, preparada especialmente para situaciones de crisis.

Bajo los auspicios de la UEO, tal y como se especifica en la Declaración de Petersberg, se puede utilizar para posibles operaciones de fuerzas militares fuera de área. Fue declarada FAWEU en la Cumbre de Roma del día 19 mayo de 1993. Toda la fuerza, o parte de ella, puede desplegar cuando el Consejo de UEO así lo decida y ambos países participantes muestren su acuerdo. El despliegue de la UKNL/AF se basa en planes formulados por la Célula de Planeamiento y el Mando Operativo, designados por la UEO. En este sentido, la UKNL/AF remite a la Célula de Planeamiento información al día. Dentro de la OTAN, un grupo de contacto pasa esta información al Comandante en Jefe de la Flota (CINCFLEET). En el caso de una operación, las unidades británicas y holandesas se colocan bajo el mando y control operativo del comandante de la operación. Después de la transferencia de autoridad, Holanda y Gran Bretaña mantienen la responsabilidad sobre el personal en asuntos administrativos y en apoyo logístico.

EL GRUPO AÉREO EUROPEO FRANCO-BRITÁNICO

El anuncio ministerial de la formación del Grupo Aéreo Europeo Franco-Británico (FBEAG), mando aéreo conjunto, fue el resultado de la XVII reunión en la Cumbre anglo-francesa, celebrada en Chartres el día 18 noviembre de 1994. El marco del acuerdo, un acuerdo formal sobre la creación del FBEAG, se encuentra, en la actualidad, en la etapa final de diseño.

El nuevo grupo aéreo es, de hecho, una célula de planeamiento y coordinación sin asignación permanente de unidades aéreas, pero que se pueden designar, si fuera necesario y caso por caso, escogiéndolas de las unidades aéreas de combate o transporte de ambos países que mejor se adapten a la misión, tanto tratándose de ejercicios como de operaciones. Será responsable de establecer los requerimientos y procedimientos en misiones de combate o transporte y la utilización común de medios en operaciones combinadas de mantenimiento de la paz y ayuda humanitaria fuera de la zona asignada a la OTAN en el artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte, y que sean compatibles con las misiones citadas en la Declaración de Petersberg.

El FBEAG constituye una célula operativa para la distribución de asignaciones entre pilotos franceses y británicos y la elección de fuerzas de las unidades existentes en el marco de las operaciones combinadas, establecidas en corto espacio de tiempo, permaneciendo las fuerzas bajo mando nacional. Estas operaciones deberán ser dirigidas bilateralmente o eventualmente bajo los auspicios de la UEO. En Chartres se afirma que fuerzas aéreas de otros países de la UE podrían formar parte del FBEAG en una etapa posterior.

En este punto, el interés político de esta iniciativa es aún más importante que su significado militar. Aparentemente, por un lado, Francia ha dado más importancia a la cooperación en el planeamiento militar, mientras que, por el otro, Gran Bretaña muestra más interés en las iniciativas europeas y un mayor compromiso con la defensa europea. Sin embargo, el FBEAG constituye la primera iniciativa militar de carácter combinado entre los dos únicos países europeos capaces de proyectar su poder militar de modo significativo hacia Ultramar.

Se espera que este vínculo se desarrollará en el seno de la UEO y, sin duda, también de la OTAN, pues Gran Bretaña ha recalcado la necesaria complementariedad entre la FBEAG y OTAN. El FBEAG se encuentra operativo desde primeros de septiembre del año 1995.

Francia y Gran Bretaña han acordado establecer un EM permanente de diez oficiales superiores (cinco por cada país) en la *Royal Air Force* con base en High Wycombe.

El EM podrá seleccionar fuerzas de cualquier unidad aérea de ambos países, incluyendo transporte aéreo, patrulla aéromarítima, poder aéreo ofensivo, comunicaciones o tropas establecidas para defensa de las bases. El FBEAG puede también ser capaz de utilizar medios aéreos de la fuerza aeronaval.

LA DIVISIÓN CENTRAL MULTINACIONAL (MND [C])

La MND (C) es una división aeromóvil que se compone de brigadas aerotransportadas de Bélgica y Alemania y de brigadas aeromóviles de Holanda (la XI Brigada) y de Gran Bretaña (la XXIV Brigada). Su CG está situado en Rheindahlen.

Esta división está integrada en el Cuerpo Aliado Europeo de Reacción Rápida (ARRC).

Dentro de las misiones que tiene asignada como componente de la ARRC, que se detallan en el punto tercero del subtítulo «El ARRC»), las correspondientes a las misiones *Petersberg* parecen las más adecuadas a esta gran unidad como FAWEU.

OTRAS FUERZAS

Estonia, Letonia y Lituania han formado un Batallón Báltico Conjunto de Mantenimiento de la Paz (BALTBAT) para la prevención y gestión de crisis.

Austria y Hungría también han formado una fuerza de mantenimiento de la paz.

Ambas iniciativas son apoyadas por el UEO y demuestran el resultado de una cooperación internacional fructífera.

En el ámbito de la OTAN

CON PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA

EL ARRC

En mayo de 1991, el Comité de Planes de Defensa acordó la creación de un Cuerpo de Ejército aliado de reacción rápida, que fue integrado en la

OTAN en la Cumbre de Roma de 1991. Su creación se inscribe en la adaptación de la Alianza al cambio estratégico en materia de seguridad y que procede del nuevo concepto estratégico, en el que las fuerzas multinacionales, altamente móviles y flexibles, sustituyen a las anteriores fuerzas de defensa de la OTAN.

El CG del ARRC fue oficialmente activado en Bielefeld, Alemania, el día 2 octubre de 1992, El Cuerpo cuenta con fuerzas de 13 naciones miembros de la OTAN: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Alemania, Grecia, Italia, Holanda, Noruega, Portugal, España, Turquía, Gran Bretaña y Estados Unidos. En tiempo de paz el ARRC permanece bajo el mando de del Comandante Supremo Aliado en Europa (SACEUR). El CG del ARRC es internacional y está directamente subordinado a SACEUR y al Comandante del ARRC (COMARRC).

Dentro del nuevo concepto estratégico de la OTAN, el ARRC forma el componente terrestre del Mando Aliado de Europa (ACE) de fuerzas de reacción rápida. Los elementos aéro-navales de la fuerza de reacción rápida pueden actuar independientemente o junto al ARRC. En apoyo de SACEUR, en control de crisis, el ARRC tiene cinco cometidos:

- Demostrar la determinación de repeler cualquier agresión.
- Reforzar la defensa principal de la OTAN y las fuerzas nacionales.
- Combatir en operaciones multinacionales sostenidas hasta el nivel Cuerpo de Ejército, en conflictos más importantes
- Llevar a cabo operaciones en apoyo de la paz en respuesta a conflictos regionales o en requerimiento de la ONU o de la OSCE. Estas operaciones podrán incluir, entre otros, cometidos de control, asistencia humanitaria y mantenimiento de la paz.
- Efectuar otras tareas como control de movimientos o verificación del desarme.

El ARRC tiene un CG permanente, localizado en Rheindahlen desde el mes de mayo de 1994, y consta de un EM, unidades de apoyo de combate, unidades de apoyo logístico y las divisiones asignadas. La estructura de la fuerza incluye a diez divisiones que se encuadran en las siguientes categorías:

- Divisiones nacionales, de una sola nación:
 - Alemania: la VII División Acorazada con tres brigadas. CG en Dusseldorf.
 - Gran Bretaña: la I División Acorazada con tres brigadas. CG en Harford.

- Grecia: la II División Mecanizada con dos brigadas mecanizadas. CG en Edesa.
 - Turquía: una División Acorazada con una brigada acorazada y otra mecanizada.
 - Estados Unidos: la I División Acorazada con dos brigadas acorazadas y una mecanizada. CG en Bad Kreuznach.
 - España: la Fuerza de Acción Rápida (FAR) con una brigada paracaidista, una brigada aerotransportable, una Brigada Legionaria y unidades de apoyo y servicios.
- Divisiones estructuradas, con unidades de dos naciones:
 - La III División británica (CG en Bulford) con la I y XIX Brigadas Mecanizadas, la V Brigada Aerotransportable y una brigada italiana, la Acorazada *Ariete*.
 - La División Mecanizada italiana (CG en Milán), operativa desde el año 1995, con la Brigada *Garibaldi*, la Brigada *Legnano* y una Brigada Aerotransportada portuguesa.
- Divisiones multinacionales, en las que tres o más naciones contribuyen por igual:
 - La MND(C). Es una división aeromóvil compuesta por brigadas aerotransportadas de Bélgica, Alemania, Holanda y Gran Bretaña. El CG está situado en Rheindahlen. Como ya se ha visto, esta fuerza multinacional está considerada como FAWEU.
 - La División Multinacional Sur (MND[S]). Cuenta con una brigada de Infantería griega, una brigada aerotransportada italiana y una brigada turca.

Los países participantes en el ARRC lamentan la ausencia de Francia, pero son conscientes de que la no participación francesa en la Estructura Militar Integrada (EMI) de la OTAN resulta un impedimento insuperable. El reciente regreso de Francia al Comité Militar parece indicar una política de acercamiento a la OTAN y posiblemente una futura integración de sus fuerzas.

La desigualdad lógica de los principales elementos del ARRC y el hecho de que sus tropas están excesivamente dispersas en tiempo de paz son motivos de preocupación para los mandos militares de los países participantes. El ARRC no tiene autoridad para adiestrar a las fuerzas asignadas; únicamente puede pedir a los Estados participantes que las tropas asignadas al ARRC tengan el adecuado adiestramiento.

El predominio de Gran Bretaña en el ARRC (Gran Bretaña provee de infraestructura diaria, los costes corrientes, el 60% del EM y el mando y el jefe de EM del ARRC) produce algunos problemas con las demás naciones participantes.

Aunque algunas naciones mantienen su propio apoyo logístico, el ARRC es fuertemente dependiente de Estados Unidos en la movilidad estratégica —principalmente aeronaves y parcialmente buques— y satélites de inteligencia. Gran Bretaña mantiene la mayor parte de las comunicaciones con alguna participación de otros países.

LA STANAVFORLANT

Es una fuerza multinacional compuesta por unidades de escolta, destructor o fragata, que mantienen un continuo adiestramiento y, en consecuencia, permanecen disponibles para ser utilizados de manera inmediata. Su característica principal es la versatilidad para actuar en la gestión de crisis, al poder adoptar la organización más adecuado a cada caso. Fue creada en el año 1967 y aportan unidades navales los siguientes países: Canadá, Estados Unidos, Gran Bretaña y Holanda; ocasionalmente también participan Bélgica, Dinamarca, Noruega y España. Esta fuerza iza la bandera de la OTAN y está bajo el mando del SACLANT.

La no integración en la estructura militar de la OTAN impide a España poder mandar esta fuerza, aunque su participación es muy conveniente por la experiencia que se adquiere en los ejercicios y maniobras que se programan, tanto en el funcionamiento como fuerza multinacional como en procedimientos de mando y control, comunicaciones y vigilancia, y también en el empleo táctico y operaciones.

LA STANAVFORMED

El origen de esta fuerza multinacional fue la creación en el año 1969 de una Fuerza Naval Temporal en el Mediterráneo (NAVOCFORMED) con un objetivo idéntico al de la STANAVFORLANT, pero con carácter temporal en lugar de permanente, y en el ámbito del mar Mediterráneo. Esta fuerza se puso a las órdenes del SACEUR, no estaba permanentemente organizada y realizaba ejercicios, al menos, una vez al año. Permanecía bajo pabellón nacional excepto en ejercicios, que se acogía al pabellón de la OTAN.

En noviembre del año 1991, el Comité Militar aprobó su constitución en permanencia con el mismo *status* que la STANAVFORLANT, adquiriendo su actual nombre de STANAVFORMED y pasando a estar permanente-

mente bajo bandera de la OTAN. Participan de manera continuada buques de Estados Unidos, Alemania, Gran Bretaña, Grecia, Holanda, Italia, Turquía y España; ocasionalmente se integran unidades de Canadá, Bélgica, Dinamarca y Portugal.

El establecimiento de la fuerza se produjo el día 30 abril de 1992 y tres meses después tuvo lugar su primer despliegue en respuesta a una crisis.

El comandante de la fuerza tiene que ser un oficial naval de cualquiera de los países que participan con sus unidades, normalmente un capitán de navío, y su designación se acuerda mediante negociación entre las autoridades nacionales afectadas; su duración es de un año y rotativo. La no integración de España en la estructura militar de la OTAN impide que hasta el momento ningún oficial español pueda ser el comandante de esta fuerza multinacional; un EM formado por seis oficiales asesora y auxilia al mando de la fuerza. El reparto de los puestos y nacionalidad de los componentes se hace de manera que se consiga un equilibrio entre representaciones nacionales.

SIN PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA

EL CUERPO DE EJÉRCITO GERMANO-HOLANDÉS

La declaración conjunta germano-holandesa, el día 30 marzo de 1993, anunciaba la creación de un Cuerpo de Ejército multinacional como fuerza principal de la defensa, en conformidad con el nuevo concepto estratégico de la OTAN. El Cuerpo de Ejército germano-holandés está abierto a la participación de otros Estados miembros de la OTAN.

Aunque el Cuerpo no ha sido todavía declarado oficialmente como integrado a la UEO, sus unidades pueden desplegar en operaciones de la UEO.

El CG del Cuerpo de Ejército germano-holandés está situado en Munster (Alemania) y está operativo desde el mes de marzo de 1995. El mando del Cuerpo de Ejército es rotativo cada tres años. La lengua oficial es el inglés.

El Cuerpo de Ejército germano-holandés forma parte de las fuerzas de defensa principal de la OTAN y está integrado en la estructura de mando de la OTAN, bajo las órdenes directas de LANDCENT. Éste cumplirá sus misiones únicamente en situaciones de guerra; en tiempo de paz permanecerá bajo mando nacional, de forma que ambos países son libres de emplear parte del Cuerpo en operaciones de gestión de crisis dentro de la OTAN o cualquier otra Organización Internacional.

El Cuerpo de Ejército germano-holandés se compone de las siguientes unidades:

- La I División holandesa, CG en Apeldoorn; la I División Acorazada alemana, CG en Hanover y la VII División Acorazada, CG en Dusseldorf, que también puede ser utilizada por el ARRC.
- El Cuerpo de Ejército tiene unos 35.000 hombres.
- El único problema serio en el Cuerpo de Ejército germano-holandés puede ser el hecho de que las divisiones están separadas y cooperan únicamente en tiempo de crisis.

EL LANDJUT

El Cuerpo de Ejército LANDJUT de la OTAN es el ejemplo más antiguo de una fuerza multinacional dentro de la Organización. Su CG está localizado en Rendsburg, Alemania.

En tiempo de paz, el LANDJUT se compone únicamente de fuerzas alemanas y danesas (aunque en el CG también están presente otros oficiales de la OTAN) pero en situación de guerra puede incluir fuerzas del Canadá, Gran Bretaña y Estados Unidos. El Comandante del LANDJUT (COMANLANDJUT) depende directamente del Comandante de las Fuerzas Aliadas de los Accesos del Báltico, en Karup, Dinamarca, que, de acuerdo con el nuevo concepto estratégico del año 1991, depende del Comandante en Jefe de Europa Central (CINCENT, Brunssum). El control lo realiza el SACEUR.

El mando y el jefe de EM rotan cada tres años entre Dinamarca y Alemania.

No existen relaciones formales con la UEO. Sin embargo, en el verano del año 1994, el Parlamento danés decidió que si la UEO hacía una petición de utilización de fuerzas danesas asignadas a la OTAN, podía contar con las unidades danesas del LANDJUT.

La primera misión del COMANLANDJUT fue asegurar la defensa adelantada flexible del territorio que controla los accesos y salidas del Báltico y repeler cualquier ataque en el corazón de Schleswig-Holstein y Jutlandia y el área del mar Báltico hasta Polonia. La posesión de los estratégicamente importantes accesos al Báltico es esencial para la cohesión de la defensa de la OTAN en Europa.

Con la disolución del Pacto de Varsovia, la necesidad de una potente defensa enfocada hacia Polonia ha disminuido, pero los cometidos de defensa colectivos de LANDJUT permanecen.

La aportación danesa a esta fuerza consiste en la División de Infantería Acorazada *Jutland*, con CG en Frederica, Dinamarca.

La aportación alemana se concreta en la VI División de Infantería, con CG en Neumunster (Kiel, Alemania).

Normalmente, las tropas de apoyo de combate y servicios las proporcionarán ambos países, apoyando cada uno a sus propias fuerzas, aunque excepcionalmente se crearon algunas unidades combinadas. El sistema de comunicaciones combinada ya está en vigor.

La llegada de refuerzos externos desde Gran Bretaña o Estados Unidos crea problemas de apoyo que sólo los mandos nacionales pueden resolver. Además, existen problemas de utilización de fuerzas; las fuerzas alemanas están rápidamente dispuestas y próximas a su posición de despliegue en situación de guerra, mientras que las fuerzas danesas deben ser parcialmente movilizadas y desplegadas para ocupar sus posiciones previstas.

No obstante los problemas señalados, hay que hacer notar que, a causa de su larga experiencia, el LANDJUT ha superado sus más urgentes problemas, incluido el del idioma. Junto con la fuerza anfibia anglo-holandesa y el Cuerpo europeo, al LANDJUT se le puede considerar como otra fuerza multinacional operativa.

LA COOPERACIÓN NAVAL BELGA-HOLANDESA

En la reunión celebrada el día 28 marzo de 1995, los ministros de Defensa del Benelux formalizaron la intención de estos países en concluir un extenso acuerdo de cooperación. Esta cooperación fue efectiva desde el día 1 enero de 1996 y tendrá como resultado la creación de una de las fuerzas más importantes en el seno de la OTAN.

El objetivo de esta colaboración se centra en promover la eficacia, optimizar la utilización mutua de los conocimientos técnicos y de los medios disponibles y aumentar la disponibilidad operativa. Las dos Marinas operarán juntas en tiempo de paz, eventualmente fuera de sus aguas territoriales, lo que representa una extensión del acuerdo del Almirantazgo del Benelux que sólo pretendía la cooperación en situación de guerra.

El acuerdo de cooperación proyecta, en particular, las siguientes actividades:

- La creación de un centro de mando operativo binacional integrado en Den Helder, Holanda, dotado de oficiales belgas y holandeses, aunque

se estipula que cada país mantiene la posibilidad de confiar a sus buques misiones netamente nacionales o ponerlas a disposición de las de las Organizaciones Internacionales. El centro dependerá del almirante del Benelux, lo que no excluye que un oficial naval belga pueda mandarlo. El mando cuenta con 40 buques de superficie holandeses y 10 belgas; los submarinos y buques de patrulla marítima se han excluido del acuerdo. El idioma oficial será el holandés y el francés, además del inglés en operaciones y procedimientos OTAN:

- El mando operativo común para flotas operativas.
 - La adaptación e integración de adiestramiento y enseñanza.
 - La profundización de los acuerdos de cooperación ya existentes en material y logística, estandarización de equipos y utilización de infraestructura comunes.
- Otra amplia gama de oportunidades de cooperación son:
- Proyectos conjuntos de vigilancia marítima.
 - Mayor transparencia en planes de inteligencia estratégica, concentración de experiencias en el diseño y construcción naval y normalización logística.
 - Ejercicios operativos combinados.
 - Acción conjunta en el refuerzo a la ley internacional y al buen orden en la mar.

Los objetivos de planeamiento y ejercicios conjuntos se enmarcarán en misiones de mantenimiento de la paz, búsqueda y rescate y operaciones humanitarias. (Misiones *Petersberg*)

Para el año 2000, la Flota combinada belga-holandesa planea tener bajo su mando 19 fragatas (16 holandesas y 3 belgas), un Buque-Dique de Desembarco (LPD), 4 buques de mando y aproximadamente 26 barcos cazaminas (MCMV,s) y buques de apoyo y reconocimiento. Bélgica contribuirá con uno o más buques de transporte LPD.

LA COOPERACIÓN BELGA-HOLANDESA DE UNA FUERZA AÉREA DESPLEGABLE

En el mes de junio de 1994, cuando Bélgica y Holanda firmaron la Declaración de Cooperación Naval, ambas partes resaltaron la importancia de estrechar las relaciones de cooperación entre sus fuerzas aéreas. En la reunión de Alcen-Bacín, el día 28 de marzo 1995, los ministros de Defensa firmaron una declaración de intenciones para la creación de una fuerza

aérea desplegable, destinada a ser un ala de intervención combinada para empleo, primero y ante todo, en operaciones de paz. El reparto de cometidos y conceptos para la utilización de esta fuerza está definido en un acuerdo definitivo, especificando los distintos elementos de cooperación, desde primero de enero 1996. La idea fue crear una fuerza que pueda adaptarse fácilmente a la situación y cometidos a cumplir.

Tanto Bélgica como Holanda creen que la constitución de esta fuerza aérea desplegable permitirá una reducción en los costes por la utilización de medios comunes y complementarios, especialmente en el campo de la logística y el mando, e incrementará la eficacia operativa en las operaciones aéreas comunes. También hay que tener en cuenta que podría ser el primer paso hacia la creación de una asociación más extensa de países europeos con fuerzas aéreas reducidas. Dependiendo de la situación, el ala aérea del Benelux podría desplegar en apoyo de Naciones Unidas, OSCE, OTAN y UEO.

El objetivo es mantener la independencia de cada una de las fuerzas aéreas participantes, principalmente en reglas de actuación y planeamiento. Igualmente se estima que esta forma de cooperación no debería extenderse demasiado, dado que la experiencia demuestra que, en general, fuerzas aéreas menores son más efectivas que las de mayor tamaño. La multiplicación de la fuerza a través de las colaboraciones complementarias es el principio preferente.

LA ASOCIACIÓN DE LA BRIGADA DE REACCIÓN DANESA EN LA I DIVISIÓN ACORAZADA BRITÁNICA

El día 13 de diciembre de 1994, el jefe de EM danés del Ejército y su colega de Gran Bretaña firmaron una nota de intenciones de asociación entre la Brigada de Reacción danesa y la I División Acorazada británica. Esta asociación intenta lograr el establecimiento de una unidad divisionaria dentro de la estructura de la I División Acorazada británica, formando parte del ARRC de la OTAN desde el día 1 de enero de 1996. En caso de activación del ARRC, la Brigada danesa estará prácticamente integrada en la división británica.

Las fuerzas danesa y británica están preparadas para cooperar en apoyo de las misiones del ARRC ya descritas. No se ha especificado si la Brigada de Reacción danesa podrá cumplir sus misiones fuera de la zona cubierta por el Tratado de la OTAN en la Europa Central y Oriental.

La Brigada de Reacción danesa, con unos 4.500 hombres, comprende entre, otras unidades, un grupo de artillería autopropulsado. La I División Acorazada británica comprende a la IV, VII y XX Brigadas Acorazadas.

Dado que estas fuerzas están únicamente asociadas, no existe un CG combinado, pero sí hay intercambio de oficiales de enlace. No hay un mando común, y ambos países apoyan a sus propios efectivos, sin un apoyo preestablecido de cooperación. El apoyo logístico está también separado. Para poder integrarse en transporte y comunicaciones, la compañía del CG danesa está unida al sistema de comunicaciones británico.

A la vista de la escasa estructura de asociación danesa-británica, no se necesita ningún acuerdo formal con la OTAN en el marco del ARRC. Se hará provisional, de alguna forma, para el mando de la cooperación en el caso de despliegues combinados de las fuerzas asociadas danesas y británicas. Sólo en este caso el comandante danés está bajo el mando del británico, en otros casos el mando está separado. No existe cooperación permanente en infraestructuras.

A diferencia de la Brigada danesa, la I División Acorazada británica está también disponible para misiones de la UEO. Sin embargo, hay que hacer notar que el Parlamento danés ha decidido que Dinamarca no retirará sus fuerzas si la UEO recibe «prestadas» de la OTAN fuerzas en las que tomen parte efectivos daneses. La Brigada de Reacción danesa ha participado con las británicas en ejercicios en Alemania, bajo el control del ARRC y ha demostrado una perfecta integración.

LOS DOS CUERPOS DE EJÉRCITO GERMANO-AMERICANOS

El día 25 de febrero de 1993, el secretario de Estado americano y el ministro de Defensa alemán acordaron en Washington la creación de dos Cuerpos de Ejército germanos-americanos, que quedaron constituidos el día 22 de abril de 1993 en Giebelstadt, en las proximidades de Wurzburg, con la finalidad de incrementar las unidades multinacionales militares en Europa Central. Estos Cuerpos se crearon para constituir la nueva fuerza principal de la OTAN. Es el nuevo concepto estratégico de la OTAN, con la creación de fuerzas más pequeñas, flexibles y móviles. Inicialmente, la cooperación se limitó al intercambio de oficiales en los CG,s, pero en mayo del año 1994 se decidió dotar a ambos Cuerpos de una estructura multinacional.

Los dos Cuerpos de Ejército son el II Cuerpo germano-americano (53.000 hombres) y el V Cuerpo germano-americano (56.000 hombres) formando cada uno un Cuerpo de Ejército y un país marco.

La cooperación entre los dos Cuerpos, alemán y americano, presenta algunos problemas debido a la diferencia entre las tropas de los dos países. En efecto, la fuerza americana es completamente profesional, totalmente disponible en cualquier momento, mientras que las tropas alemanas están formadas por personal de reemplazo y reciben sus cometidos generales y especiales mientras despliegan dentro de las alianzas. Esta desigualdad básica afecta a los planes de coordinación entre las dos fuerzas.

Cooperación europea en materia de armamentos

La industria de defensa del mundo occidental ha sufrido en los últimos años una serie de acontecimientos que, afectando principalmente a la política y la geoestrategia, han incidido finalmente en la industria de defensa en Europa. Así, la reducción del volumen de actividad es un hecho incontestable. Los recortes inesperados en la cartera de pedidos, la ralentización (en el mejor de los casos) de los ritmos de crecimiento, apenas sostenidos durante los años ochenta, los ajustes de personal inducidos por la disminución de la demanda, el endurecimiento de la competencia en el mercado internacional, etc., son la muestra inmediata de los cambios habidos en el mundo occidental.

No obstante, no es posible pronosticar una nueva estabilidad en nuestro continente por la importancia del histórico cambio. El dinamismo del cambio y la velocidad con que se imprime se caracterizan por situaciones que nada tienen que ver con un próximo pasado. Sin duda, en primer lugar se constata un bajo nivel de peligro en los conflictos creados, al desaparecer el enfrentamiento entre los dos grandes bloques. En segundo lugar, el peso de una crisis económica internacional que impacta directamente en los presupuestos de Defensa y lógicamente en la industria de armamentos. Por último, la actitud de los poderes públicos frente a la evolución de las tecnologías de este sector y sus posibles aplicaciones no militares.

En este marco internacional, y específicamente europeo, está implicada la industria de defensa española, cuya situación se puede definir como sombría y preocupante. Contribuyen a esta visión pesimista el exceso de capacidad de los centros productivos, la reducción de pedidos militares y la fragmentación de los mercados. Las limitaciones en el presupuesto de Defensa han modificado las relaciones entre las empresas del sector y el Estado, que, ahora, presentan una falta de confianza en cuanto a la financiación de nuevos programas de defensa y una ausencia de planificación por parte de las empresas.

La aparición en Europa Occidental de nuevos países productores y exportadores, sobre todo de armamento convencional, unido a la gran agresividad de las empresas norteamericanas en este mercado, justificada como compensación de la reducción de contratos del Pentágono, completan el cuadro de referencia en cuanto a la reestructuración de la producción que las industrias de defensa necesitan.

Frente al dinamismo de las empresas americanas para ajustarse a las variaciones de la demanda, las europeas muestran una menor capacidad de reacción y cierta lentitud en adaptarse a las evoluciones del mercado.

Los drásticos ajustes de personal efectuados en los últimos cinco años en las industrias europeas y americanas son, todavía, insuficientes para las empresas pertenecientes al subsector de armamento convencional del Viejo Continente. La consolidación de los niveles de capacidad de producción y de empleo está consiguiendo en las empresas americanas, mucho más eficaces, beneficios en la productividad.

El conjunto de estos argumentos sugiere una reestructuración urgente del sector industrial de defensa en la mayor parte de los países occidentales y, particularmente, en los pertenecientes a la Alianza Atlántica. Actualmente, no se concibe una política de defensa sin el apoyo industrial indispensable para satisfacer las necesidades de armamento de los Ejércitos.

La situación de la industria de defensa española es crítica pues, además de las dificultades de carácter general que afectan al conjunto de la industria europea, es preciso señalar la enorme reducción de los presupuestos de Defensa en los últimos cinco años. No obstante, la industria española está situada en quinto lugar en Europa.

Según el informe de la industria europea, la industria española sufre de escasos medios de producción y de falta de las tecnologías adecuadas en ciertas ramas. Es muy difícil afrontar una crisis sectorial importante sin haber podido consolidar los progresos realizados y adquirir experiencia. En esta situación es preciso realizar una reestructuración inevitable, que debe adaptarse a cada sector: aeroespacial, electrónica, armamentos, municiones y naval. En todos estos sectores, la industria española de defensa participa en programas de cooperación con otros países y en diversos foros internacionales, principalmente en la Conferencia de Directores Nacionales de Armamento (CNAD) de la OTAN y en el Grupo de Armamento de la Europa Occidental (GAEO) de la UEO.

En la Cumbre de Maastricht, en diciembre del año 1991, los gobiernos de la UEO pusieron de manifiesto su voluntad de dotar a esta Organización de competencias en materia de armamento para, intensificando la cooperación, llegar a crear, en su momento, la Agencia Europea de Armamentos (AEA).

En el año 1993, el GAEO, único organismo europeo dedicado a la cooperación en materia de armamento, asumió por propia iniciativa el estudio de las posibilidades de desarrollo del objetivo señalado en Maastricht en relación con la AEA, creando un Grupo *ad hoc* que se ocupó de examinar sus posibles funciones y las formas y procedimientos para establecerlos.

Aún no se ha alcanzado el consenso en la elaboración de los instrumentos básicos para proceder, cuando haya voluntad política, al establecimiento de la Organización de Armamento de Europa Occidental (OAEO), cuyo órgano ejecutivo sería la AEA. Es preciso reconocer que el proceso de integración europeo no estará completo hasta que cuente con una auténtica definición de seguridad y defensa. Obviamente los materiales y equipos que se precisan para la defensa son parte importante de esta dimensión conceptual.

Actualmente, la única actividad que podría justificar la creación de esta Agencia es el Programa EUCLID, en el que todos los países del GAEO financian los 55 proyectos de investigación con unos 60 millones de ecus anuales.

Las condiciones previas para constituir una AEA plenamente desarrollada serían las existencia de una política de defensa común, incluyendo políticas comunes de armamento, de industrias de defensa y de exportación, y la integración del mercado europeo de armamentos. Estas condiciones no se cumplen, obviamente, en la actualidad.

Existen dos conceptos de AEA planteados por Alemania y por Francia. Alemania considera que sólo tendría sentido su constitución si se la capacitara para la obtención de armamento en nombre de todos los miembros de GAEO. Este concepto corresponde al modelo plenamente desarrollado y sólo podría llevarse a la práctica cuando se alcanzase una defensa común en Europa. Es evidente que no existe actualmente este requisito previo. Francia concibe la AEA como un órgano central para prestar el apoyo que se vaya requiriendo para el desarrollo y potenciación de la cooperación de armamentos. Este tipo de agencia sería factible, pero no se distinguiría de una secretaría ampliada.

Por otra parte Francia y Alemania han optado por crear una Agencia bilateral de cooperación, que, entre otras materias, se ocupará de las adquisiciones de material utilizado por el EUROCUERPO para conseguir un nivel mínimo de normalización. Por su pertenencia al EUROCUERPO, España no debería quedar fuera de esta iniciativa.

Únicamente los avances de la integración europea, con su consecuente política de defensa común, permitirá avanzar en la creación de la AEA para permitir e incrementar la cooperación en materia de armamento de los países miembros de la UE.

A pesar de las dificultades presentadas, la industria de defensa realiza grandes esfuerzos para mantenerse en un marco internacional fuertemente competitivo. Únicamente las empresas que adquieran tecnología para después desarrollarla serán las que, a corto plazo, podrán hacer frente a la competencia exterior en el seno del mercado europeo cada día más internacionalizado.

En la actual situación de crisis, la presión de las grandes industrias americanas y europeas obliga, a nivel institucional, a nuevas formas de apoyo sectorial en el marco de la política industrial. La estabilidad del presupuesto, que permitiría a la industria anticiparse a la previsión de adquisición de los ejércitos, constituye una medida a tomar para neutralizar la agresividad comercial del exterior.

En la Europa del armamento, los países líderes en el sector industrial de la defensa buscan la aproximación y las fórmulas de colaboración a dos diferentes niveles: el económico por la vía de fusiones, concentraciones o de otras formas de integración, y el de acuerdos de realización común de programas de modernización para las Fuerzas Armadas.

La gran dificultad estriba en saber escoger las propuestas más interesantes en la compleja situación creada en un mercado influenciado por las grandes naciones. Por razones económicas, es imposible estar presente en todos los programas que interesan a nuestro país o que presenten un cierto interés para el futuro de los Ejércitos. Por todas estas razones, España deberá asumir, en la construcción de la Europa del armamento, el papel que corresponda a sus posibilidades.

El Centro de Satélites de la UEO

La observación desde el espacio con fines militares de la mayor extensión posible de terreno enemigo fue una de las aspiraciones de todas las poten-

cias militares; desde el globo de observación, pasando por los aviones especialmente preparados para la fotografía aérea, se culmina esta importantísima misión de reconocimiento con la puesta en órbita de los satélites encargados de mantener una información rápida, continuada y veraz en tiempo real de amplias zonas de la tierra, proporcionando la información necesaria para la toma de decisiones.

Fue Estados Unidos el que logró en el año 1960 lanzar el primer satélite de reconocimiento y dos años después la Unión Soviética también lo consiguió. A partir de este momento, se inicia una carrera entre ambas superpotencias, sin que el resultado final de la misma se conozca y cuyos logros obviamente no son dados a conocer.

En este campo de la defensa, Francia, Italia y España han desarrollado el Sistema HELIOS, que puede considerarse pionero en Europa de las aplicaciones militares derivadas de la observación espacial.

Como tantas veces se ha reconocido, la confrontación bipolar entre los dos grandes bloques antagónicos ha desaparecido y, concretamente, ya no se precisa la información tal y como era concebida anteriormente; ahora son otros los riesgos y posibles conflictos de ámbito regional. Por lo tanto desde el punto de vista de los Estados miembros de la UEO, ha sido preciso actualizar la información que esta nueva política de defensa exige y naturalmente una de ellas es la actualización de inteligencia que precisen las fuerzas multinacionales y toda la información que se necesita conocer para llevar a cabo las misiones *Petersberg* y cualquier otra que prevenga y localice siniestros naturales de gran amplitud, para poder conocer la extensión de los daños y prevenir sus consecuencias.

Sobre estas premisas, la UEO en el año 1989 decidió la constitución de un Grupo *ad hoc* para estudiar la posibilidad de la observación por satélite con vistas a la verificación de acuerdos de desarme y vigilancia de crisis, de riesgos de siniestros y, además, mejorar la tecnología europea en ese campo.

Tres años después de la creación del Grupo *ad hoc*, el día 27 de julio de 1991, el Consejo de Ministros de la UEO decidió establecer un Centro de Satélites, con el objetivo de intensificar la cooperación espacial en la UEO y proporcionar la expresión completa a esta cooperación.

En noviembre del mismo año, se decidió que el Centro estuviese situado en España y, a tal fin, se firmó un acuerdo entre la UEO y España para ceder unos terrenos en la base aérea de Torrejón donde situar el Centro de Satélites.

El Centro se inauguró el día 28 de abril de 1993, completándose el equipamiento para la fase experimental y entrenamiento del personal en los primeros meses del año 1994; la cesión se hizo a título oneroso, por una duración de 10 años, renovable tácitamente. El canon anual se fijó en 100.000 ecus.

El Centro de Satélites se constituyó como órgano subsidiario de la UEO, bajo la autoridad del Consejo de este Organismo y desde mayo del año 1995 pasó a transformarse en un órgano permanente de la UEO, finalizando su etapa experimental.

Los usuarios del Centro son, por orden de prioridad, los siguientes: Consejo de la UEO, Estados miembros para preparar acciones y decisiones de la UEO y Estados miembros para sus propias necesidades.

El día anterior a la inauguración del Centro, Francia, Italia y España firmaron un acuerdo para proporcionar las imágenes obtenidas por el Sistema HELIOS 1, que utiliza satélites de observación óptica para fines militares.

Los sistemas de satélites que utilizará la UEO en el futuro pasan por la creación de un sistema de satélites propio; la participación en un programa multinacional de desarrollo en curso (HELIOS 2) o la adquisición de imágenes.

Básicamente, las misiones del Centro se pueden agrupar en tres grupos:

- Procesar y analizar imágenes, con el propósito de vigilancia de la verificación de acuerdos de desarme, vigilancia de crisis que afecten a la seguridad europea y vigilancia de riesgo medioambientales.
- Adiestrar al personal especializado en análisis de imágenes, tanto para el Centro como para los países miembros que lo soliciten.
- Desarrollar técnicas de análisis digital.

PRIORIDADES

Debido al carácter ambicioso de la definición y posterior desarrollo que la creación de un Centro de Satélites lleva consigo, se decidió establecer las siguientes prioridades:

- A corto plazo, creación de un centro de interpretación de datos disponibles de satélites comerciales y militares que presenten interés para la verificación y control de crisis (HELIOS, SPOT, LANDSAT y SAR, ERS-1, fotografías aéreas, etc.).
- A medio plazo, lanzamiento y puesta en órbita de satélites ópticos e implantación del correspondiente segmento de tierra constituido por centros de control, recepción y tratamiento de la información.

- A largo plazo, ampliación del sistema de satélites equipados con Radares de Apertura Sintética (SAR) y satélites relé de transmisión de datos.

Consideraciones finales

Durante los últimos años se han tomado numerosas alternativas para constituir fuerzas bilaterales o multilaterales y adaptar las fuerzas ya existentes a las nuevas misiones y estructuras. Los Estados miembros de UEO y de la Alianza están especialmente interesados en propiciar estas fuerzas para poder hacer frente a los desafíos que surgen en el nuevo marco de seguridad.

Las nuevas estructuras de cooperación no sólo son fruto de decisiones político-militares, sino que también obedecen a razones económicas. Los presupuestos de Defensa de numerosos países han sufrido reducciones tan draconianas que no ha habido otra solución que establecer una cooperación más intensa con los países aliados, con la finalidad de preservar la eficacia de sus Fuerzas Armadas.

España, consciente de esta situación, ha definido su participación en fuerzas multinacionales tanto en el ámbito de la Alianza como de la UEO. Como resumen, la presencia de las fuerzas españolas es la siguiente: el Ejército de Tierra participa, en el ámbito de la UEO, aportando al EUROCUERPO una brigada mecanizada en la actualidad, y la división mecanizada al completo de sus efectivos para el año 1998; en la EUROFOR, su contribución se concreta en una de las Brigadas de la FAR o la de Caballería *Castillejos*.

En el ámbito de la OTAN, completa las fuerzas anteriores con la totalidad de la FAR, es decir, la Brigada Paracaidista, la brigada de la Legión y la Brigada Aerotransportable, además de unidades de apoyo y servicio.

La Armada, en el ámbito de la UEO, concreta su participación con el Grupo Aeronaval de la Flota formado por el portaaviones *Príncipe de Asturias*, con las unidades de escolta precisas, buques de desembarco, con capacidad para transportar un batallón de desembarco del Tercio de Armada y buques de apoyo logístico. En el ámbito de la OTAN puede participar en la STANAVFORMED y STANAVFORLANT con unidades de escolta, generalmente una fragata.

El Ejército del Aire no tiene actualmente participación en ninguna fuerza multinacional. En todo caso, la presencia de fuerzas españolas bajo el auspicio de la OTAN se regirá por los acuerdos de coordinación suscritos entre la Alianza y España.

En relación con el EUROCUERPO, la presencia de España en esta fuerza multinacional, en absoluto plano de igualdad con los demás países participantes, ha sido una idea extremadamente atractiva para el Ejército español, al no tener ninguna de las limitaciones impuestas a nuestro modelo de participación de fuerzas en la Alianza.

La situación estratégica de la Península presenta dos facetas contrapuestas para las unidades españolas. Por un lado, su excentricidad respecto al núcleo principal de las fuerzas exigirá un esfuerzo mayor en cuanto a desplazamientos y despliegue de unidades; por el otro, su proximidad al continente africano nos convierte en puente hacia el Sur sobre una de las zonas de mayor riesgo potencial para Europa y que le permite adquirir una nueva dimensión.

Los problemas pendientes de resolución en el EUROCUERPO obligan a una dependencia notable de Estados Unidos, sobre todo en cuanto a la movilidad estratégica y logística.

La necesidad de utilizar como idioma de trabajo el francés y el alemán, y el inglés para las relaciones con la OTAN, exigen una cuidadosa planificación en los conocimientos lingüísticos de los mandos, que no se puede improvisar.

La creación del EUROCUERPO representa el primer paso importante para la posible existencia de un Ejército europeo. La UE sólo tendrá realidad política sustancial cuando sea capaz de disponer de un poder militar propio.

Queda por definir la doctrina militar conjunta para las distintas fuerzas que constituyen este contingente multinacional.

El ejemplo del EUROCUERPO, iniciado con la creación de la Brigada franco-alemana, puede ser seguido por el resto de los países de la UEO.

Con relación a la EUROFOR y EUROMARFOR, la creación de estas fuerzas multinacionales con absoluta vocación mediterránea significa la importancia que Europa concede a esta estratégica zona, donde pueden producirse situaciones de riesgo que afecten a la seguridad europea. La composición de la EUROFOR sobre la base de brigadas ligeras de alta

movilidad permitirá su actuación en la zona para llevar a cabo misiones *Petersberg* con prontitud y eficacia. La EUROMARFOR permite mantener en el Mediterráneo una fuerza aeronaval y anfibia equilibrada, que refleja la posibilidad de mantener en las proximidades de los probables conflictos una fuerza multinacional dispuesta a actuar cuando se estime necesario.

Tarde o temprano, la UEO deberá contar con un cierto número de medios estratégicos, principalmente con una capacidad de transporte militar estratégico, un sistema de observación por satélite y un EM militar permanente.

Las fuerzas multinacionales permitirán, tanto en la OTAN como en la UEO, contar con unidades preparadas para actuar dentro del artículo 5 del Tratado de la Alianza y del artículo V del Tratado de Bruselas modificado, para llevar a cabo misiones de defensa colectiva, como para realizar actividades de mantenimiento de la paz fuera del artículo 5 del Tratado de Alianza, es decir, fuera del territorio de sus Estados miembros, y de las derivadas de las llamadas misiones *Petersberg*. Para ello será preciso crear elementos de EM y CG de geometría variable, que puedan ser utilizados tanto por la OTAN como por la UEO.

Lo que parece evidente es que no puede existir una Europa fuerte sin una Europa fuerte en defensa; que esta Europa fuerte tiene que ser el pilar europeo de la OTAN y que no se puede olvidar el papel que a Rusia le corresponde representar.

No habrá una Europa de defensa sin las necesarias instituciones, sus Fuerzas Armadas autónomas, su industria de armamento independiente y todo ello puesto al servicio de una Política Exterior y de Seguridad Común (PESC).

Las circunstancias geoestratégicas mundiales han cambiado sustancialmente en estos últimos años, y en particular en Europa desde la caída del muro de Berlín. La repercusión de estos sucesos en el tejido industrial de las naciones ha sido muy significativa, pero especialmente negativa en el sector de la defensa, donde las empresas se han visto empujadas a un proceso de readaptación y a la búsqueda de estructuras más acordes con la situación.

La mayor parte de las industrias, sometidas a procesos de reestructuración y reconversión, ha reaccionado de la misma manera ante la creciente competencia de las grandes compañías americanas y de los países que, a la vista del desarrollo, acceden al mercado.

La integración industrial, la cooperación internacional y la diversificación de la producción hacia los mercados civiles y productos de doble utilización militar y civil son los caminos indispensables para adaptarnos a una necesaria política de defensa común.

El éxito de la reestructuración dependerá, en gran medida, de las iniciativas industriales en el marco de una política global armonizada entre los países, con una planificación eficaz de los proyectos y materiales que precisan las Fuerzas Armadas para hacer frente a las nuevas misiones que les son asignadas.

Esta nueva política industrial sólo será posible mediante la adopción de medidas financieras y administrativas que servirán de marco para el desarrollo de programas bilaterales o multilaterales apropiados a la nueva estructura.

Sólo si los gobiernos de Europa Occidental pueden desarrollar un concepto más claro de sus intereses colectivos a largo plazo en este campo, será posible salvar buena parte de las empresas del sector.

En el futuro, la necesidad de información obligará a disponer de medios propios de obtención, lo que únicamente es posible contando con un sistema de satélites de observación que proporcione imágenes e impresión sobre los variados escenarios que a Europa preocupan.

La puesta en servicio del Centro de Satélites UEO reafirma la importancia dada por parte de la UEO a la observación desde el espacio, como medio adecuado para mejorar la capacidad de prevención y acción en cualquier punto de la tierra.

España apoya esta utilización del espacio para fines de defensa mediante la cesión de los terrenos e instalaciones del Centro de Satélites de la UEO, así como su participación en los Programas HELIOS e HISPASAT. A este respecto, la experiencia adquirida con el HELIOS 1 es un incentivo para continuar el desarrollo de un polo europeo de información militar alrededor del HELIOS 2 y del satélite radar *Horus*.

Glosario de acrónimos

AEA: Agencia Europea de Armamentos.
ARRC: Cuerpo Aliado de Reacción Rápida.
BALTBAT: Batallón Báltico Conjunto de mantenimiento de la paz.
CAFMED: Mando Aliado de las Fuerzas Mediterráneas.
CG: Cuartel General.
CINCFLEET: Comandante en Jefe de la Flota.
CJTJF: *Combined Joint Task Forces* (singlas en inglés). FOOC: Fuerzas Operativas Combinadas Conjuntas.
CINCENT: Comandante en Jefe de Europa Central.
CNAD: Conferencia de Directores Nacionales de Armamento.
COMANLANDJUT: Comandante del LANDJUT.
COMARRAC: Comandante del ARRC.
CSCE: Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea.
EM: Estado Mayor.
EUROFOR: Fuerza Conjunta Terrestre de Reacción Rápida.
EUROMARFOR: Fuerza Marítima Europea.
FAWEU: Fuerzas Multinacionales al servicio de la UEO.
FAR: Fuerza de Acción Rápida.
FBEAG: Grupo Aéreo Europeo Franco-Británico.
FOCC: Fuerza Operativa Combinada Conjunta.
FRUEU: Fuerza Multinacional al servicio de la UEO.
GAEO: Grupo de Armamento de la Europa Occidental.
GFIM: Fuerza Operativa Combinada Conjunta.
LANDCENT: Fuerza Terrestre del Centro.
LANDJUT: Fuerza Terrestre Aliada de Schlewing-Holstein y de Jutlandia.
LPD: Buque Dique de Desembarco.
MCMV: Buque Cazaminas.
MND (C): División Central Multinacional.
MOU: Memorando de Entendimiento.
NAVOCFORMED: Fuerza Naval Temporal del Mediterráneo.
OAEO: Organización de Armamento en Europa Occidental.
ONU: Organización de Naciones Unidas.
OSCE: Organización de Seguridad y Cooperación Europea.
OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte.
PSO: Operaciones en apoyo de la paz.
SACLANT: Mando Supremo Aliado del Atlántico.
STANAVFORLANT: Fuerza Naval Permanente del Atlántico.
STANAFORMED: Fuerza Naval Permanente del Mediterráneo.
UE: Unión Europea.
UEO: Unión Europea Occidental.
UKNL/AF: Fuerza Anfibia británico-holandesa.
UKNL/LF: Fuerza de Desembarco británico-holandesa.

Bibliografía

- ÁLVAREZ MALDONADO, R. Vicealmirante. «Geoestratégica del Mediterráneo». *Revista Ejército*, febrero 1996.
- Asamblea de la UEO. «European Armed Forces». Documento 1.468, 12 de junio de 1995.
- BARBERO RONDÓN F. General de brigada de Artillería. «La integración española en el Eurocuerpo». RED octubre 1995.
- «El Eurocuerpo». RED diciembre 1995.
- BLANC, E. Presidente del GAEO, ingeniero general de Armamento. «Le GAEO, un outil pour construire l'Europe de l'armement», diciembre 1995-enero 1996.
- CONSEJO MINISTERIAL DE LA UEO. «La seguridad europea: un concepto común de los 27 países de la UEO». Madrid 14 de noviembre 1995.
- CASDERALL, R. «Cautela de Bonn ante la propuesta sobre un nuevo Ejército europeo». *El Mundo*. 15 de marzo 1996.
- DAVARA RODRÍGUEZ, F. Coronel de Artillería, DEM. «La observación espacial en la UEO» *Revista Ejército*, enero 1996.
- EMACON. Primera División. Documentos síntesis sobre EUROFOR y EUROMARFOR. 19 de mayo de 1995.
- FAURA MARTÍN, J. Teniente general JEME. «El Ejército español en el EUROCUERPO». *Revista Ejército*, enero 1996.
- FERNÁNDEZ, E. «En defensa de Europa». RED diciembre 1995.
- GADAUD, A. Embajador de Francia en España. «Francia y la defensa de Europa». Conferencia pronunciada en el CESEDEN. 29 de abril 1996.
- GARCÍA MORETÓN, F. Capitán de navío de la Armada. «El Control Social (II). En defensa de la comunidad». *Revista General de Marina*, febrero 1996.
- Grupo de Armamentos de Europa Occidental (GAEO) DEGAM. Nota Informativa de 30 de octubre 1995.
- Instituto de Estudios Estratégicos de Londres. «Europa sin industria de defensa». *El País*, 5 de febrero 1995.
- JACK, J. «France Reaffirms its Belief in Two-Speed European Unión». *Financial Times* 19 de marzo 1996.
- JAMES, J. «Juppé Calls for a large European Army capable of acting without U.S.». *Herald Tribune*, 14 de marzo 1996.
- MARTÍN-OAR Y FERNÁNDEZ DE HEREDIA, M. Capitán de corbeta de la Armada. «Crónica desde el Adriático». *Revista General de Marina*, abril 1993.
- ORTIZ, R. D. Entrevista al teniente general, Helmuth Willman. «De cara a Europa» RED julio-agosto 1995. Separata.
- PARDO DE SANTAYANA Y COLOMA, F. Teniente general del Ejército de Tierra. «Europa: su defensa. Las Fuerzas Armadas ante el futuro». *Boletín de Información* número 241 del CESEDEN. Año 1995.
- QUIÑONERO, J. P. «Juppé insiste en que el arsenal estratégico francés debe ser un pilar de la defensa de la UE». *Abc*.
- RAMOS GARCÍA, F. DIGAM. «Point de vue espagnol sur l'Europe de l'armement». *L'Armamet*. Diciembre 1995-enero 1996.
- SUÁREZ PERTIERRA, G. Ministro de Defensa. «La presidencia española de la UEO». RED julio-agosto 1995. Separata.
- «Una política de paz, seguridad y defensa para el siglo XXI». Conferencia pronunciada en el Club Siglo XXI. Madrid, 12 de febrero 1996.